



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 147/SO/30-09-2024.

RELATIVO A LAS SESIONES DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, REALIZADAS EL 5 y 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

Como lo disponen los artículos 189 fracción XXIX, 197, 198 y 199 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el ámbito de sus atribuciones y competencia, realizó su **Novena Sesión Ordinaria el 5 de septiembre del 2024**, donde desahogó los siguientes puntos:

Por cuanto hace al punto número 1.- relativo al Proyecto de Acta de la Octava Sesión Ordinaria de la Junta Estatal del IEPC Guerrero, realizada el día 20 agosto del 2024. Se atendieron las observaciones presentadas. Aprobada por unanimidad.

Por cuanto hace al punto número 2.- relativo al análisis del Proyecto de Acuerdo 012/JE/05-09-2024, por el que se aprueba la reasignación de recursos entre partidas de los Proyectos: Proceso Electivo por sistemas normativos propios en el Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero y el de Dirección de las actividades de organización electoral; a efecto de atender los requerimientos necesarios y una operación eficiente de los recursos económicos del IEPC Guerrero. En atención a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente TEE/JEC/236/2024, y su acumulado TEE/JEC/237, en la que ordena llevar a cabo una Asamblea Municipal Comunitaria de Representantes y Autoridades **extraordinaria**, para elegir a quienes integrarán el Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero 2024-2027; se autoriza la reasignación de recursos entre partidas, con la finalidad de atender la sentencia y acompañar en el desarrollo de la Asamblea Municipal extraordinaria, se traspasan de las partidas en las que existe la seguridad que no serán utilizadas, porque se obtuvieron economías a través de las gestiones positivas en el desarrollo de las actividades. Por otro lado, con la finalidad de eficientar los recursos y atender las actividades concernientes a nuestra atribución constitucional, como parte del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024; en materia de Participación Ciudadana y Transparencia en Materia Electoral, se autoriza la transferencia de recursos entre partidas del Proyecto: **Dirección de las actividades de organización electoral**; por lo anterior, se propone reasignar recursos entre partidas.

Por cuanto hace a la **Novena Sesión Extraordinaria del 19 de septiembre del 2024**, la Junta Estatal del IEPC Guerrero, desahogó los puntos siguientes:

Por cuanto hace al punto número 1.- relativo al Proyecto de Acta de la Novena Sesión Ordinaria de la Junta Estatal del IEPC Guerrero, realizada el día 5 de septiembre del 2024. Se atendieron las observaciones presentadas. Aprobándose por unanimidad.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Por cuanto hace al punto número 2.- relativo al análisis de la propuesta de la quinta modificación del Programa Operativo Anual y la Séptima Modificación del presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2024, del IEPC Guerrero, a efecto de incorporar ingresos extraordinarios para atender requerimientos de diversas áreas administrativas. Se propone incorporar el Proyecto: **206 Concurso de oratoria 2024**, que se desarrollará en coordinación con el Instituto Electoral y de Participación del Estado de Chiapas, con la finalidad de incentivar la participación de las juventudes guerrerenses y designar una representación de nuestra entidad para la etapa nacional. Asimismo, en atención a requerimientos de diversas a áreas administrativas, **se modifican los POA** de los proyectos: **701** Representación y Gobierno del IEPCGRO, **705** De Modernización y administración de tecnologías, **901** de Fortalecimiento de la Participación Política de las mujeres, y para complementar las actividades de cierre del actual Proceso Electoral; **se modifican los Proyectos:** **103** Operación eficiente de los CDE, **105** Documentación y material electoral, **112** Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, **115** Jornada Electoral y **107** Operación del Sistema Programa de Resultados Electorales Preliminares; y **se incorporan ingresos extraordinarios** al presupuesto de ingresos de este Instituto electoral, tal como se desglosa a continuación:

OTROS INGRESOS	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	TOTAL
Rendimientos Financieros	\$ 446,994.21	\$488,679.72	\$362,426.14	\$289,860.02	1,587,960.09

De conformidad con el presupuesto de ingresos aprobado y su última modificación mediante Acuerdo **0188/SE/01-07-2024**, suman la cantidad de **\$622,754,245.36 (Seiscientos veintidós millones setecientos cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cinco pesos 36/100 MN)**. De igual manera, se propone la **SÉPTIMA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**, ya que derivado de los requerimientos de las áreas administrativas para atender actividades propias de las funciones que cada una realiza y complementar las actividades de cierre del Proceso Electoral, **es necesario asignar recursos financieros** que permitan atender las actividades, realizar acciones y tomar las medidas necesarias y suficientes, para coadyuvar y garantizar el cumplimiento de las atribuciones de este Instituto Electoral; se reasignan partidas de los proyectos que hasta este momento presentan remanentes.

Por cuanto hace al punto número 3.- relativo al análisis de la propuesta de modificación del Anteproyecto de POA, así como el Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos, para el ejercicio fiscal 2025, del IEPC Guerrero. con fecha 08 de julio del año en curso, por Acuerdo 189/SE/08-07/2024, el Consejo General aprobó el Anteproyecto del Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del IEPC Guerrero, en el cual, en el considerando XVI **contempló, con carácter de preliminar**, un importe de financiamiento público para el ejercicio fiscal 2025, esto en virtud de que, no contaba con uno de los elementos requeridos por la LIPEEG, para realizar el cálculo, cuyo



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

dato corresponde al padrón electoral y lista nominal con fecha de corte al día 31 del mes de julio de 2024, así como, la implementación de los instrumentos de Participación Ciudadana contenidos en la Ley número 669 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y el cumplimiento a la sentencia SCM-JDC-1634/2024 sobre la consulta para la incorporación de la población afroamericana en el modelo de elección de autoridades municipales de Ayutla de los Libres, Guerrero. Ahora bien, contando con los elementos para el cálculo del **FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS**, y operación aritmética señalada en el artículo 132 de la LIPEEG, se tiene que corresponden a:

1. Padrón electoral con corte al 31 de julio de 2024; y
2. 65% del valor diario de la UMA 2024.

Entidad	Padrón Electoral Nacional	Padrón Electoral Extranjero	Total Padrón Electoral
Guerrero	2,620,375	102,559	2,723,375

CÁLCULO PARA DETERMINAR EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ANUAL

Actividades Ordinarias Permanentes (AOP) Se obtiene de multiplicar el número total de la ciudadanía inscrita en el padrón electoral con fecha de corte al 31 de julio de cada año, por el 65% (sesenta y cinco por ciento) del valor diario de la UMA; lo cual, da como resultado el financiamiento público anual:

Proyección del Padrón Electoral a julio de 2025	Valor diario de la UMA en 2023	65% de la UMA	Financiamiento público para Actividades Ordinarias Permanentes para 2025
A	B	C	A*C
2,723,375	\$108.57	\$70.57	\$192,189,935.44

NOTA: Los cálculos de esta tabla se realizaron con cifras que incluyen la totalidad de decimales que considera la hoja de cálculo de Microsoft Excel; sin embargo, para fines de presentación se utilizan solo dos decimales.

Actividades Específicas (AE).

En términos de lo dispuesto por la LIPEEG, los PP tendrán derecho a recibir financiamiento público para actividades específicas, relativas a la educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales, mismo que equivaldrá al 3% (tres por ciento) del monto total anual del financiamiento público que corresponda en el mismo año para AOP.

Financiamiento para actividades ordinarias permanentes 2025	Financiamiento público para actividades específicas
A	B=A*.03
\$192,189,935.44	\$5,765,698.06



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Por lo que el monto total es de:

Tipo de financiamiento público	Monto anual de financiamiento público para el ejercicio fiscal 2025
A. Actividades ordinarias permanentes	\$ 192,189,935.44
B. Actividades específicas	\$ 5,765,698.06
Total	\$ 197,955,633.50

PROYECTOS ESTRATÉGICOS:

A) FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De acuerdo a la implementación de los instrumentos de Participación Ciudadana contenidos en la Ley número 669 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, es necesario elaborar una campaña de difusión, consistente en stands informativos a colocarse en lugares públicos dirigidos a la ciudadanía, talleres dirigidos a las autoridades, pláticas dirigidas a la ciudadanía y asociaciones civiles y círculos de reflexión presenciales o virtuales sobre la Ley Número 669 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, sobre democracia directa y sobre mecanismos de participación ciudadana. La difusión de los instrumentos de participación ciudadana es necesaria para que la ciudadanía, así como los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afroamericano los conozcan y, en cualquier momento puedan solicitar la implementación de un instrumento. **Se propone modificar el Proyecto:** Fomento de los mecanismos de participación ciudadana contenidos en la nueva ley número 669 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE
Implementación de los instrumentos de participación ciudadana contenidos en la Ley número 669 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero	\$5,227,000.00

B) ATENCIÓN A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS.

En cumplimiento de la sentencia SCM-JDC-1634/2024 sobre la consulta para la incorporación de la población afroamericana en el modelo de elección de autoridades municipales de Ayutla de los Libres, Guerrero; será fundamental para garantizar la inclusión y representación efectiva de esta comunidad en los procesos electivos locales. Esta acción busca promover el respeto a los derechos humanos y fortalecer la participación ciudadana. Al involucrar a la población afroamericana en la toma de decisiones, se fomenta un modelo de gobierno más representativo y se contribuye a la construcción de un entorno en el que todas las voces sean escuchadas, se propone **incorporar el proyecto:** Cumplimiento de la sentencia SCM-JDC-



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

1634/2024 sobre la consulta para la incorporación de la población afromexicana en el modelo de elección de autoridades municipales de Ayutla de los Libres, Guerrero.

NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE
Cumplimiento de la sentencia SCM-JDC-1634/2024 sobre la consulta para la incorporación de la población afromexicana en el modelo de elección de autoridades municipales de Ayutla de los Libres, Guerrero.	\$1,008,000.00

Finalmente, la propuesta de modificación al Anteproyecto del POA y el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de este Organismo Electoral para el ejercicio fiscal 2025, quedan en **\$399,716,420.69 (Trescientos noventa y nueve millones setecientos dieciséis mil cuatrocientos veinte pesos 69/100 MN)**, distribuido de acuerdo a la clasificación funcional de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL		
FUNCIÓN	PRESUPUESTO	%
PRESUPUESTO BASE	\$184,454,590.50	46.15%
FINANCIAMIENTO PÚBLICO	\$197,955,633.50	49.52%
PROYECTOS ESTRATEGICOS	\$14,237,196.69	3.56%
PROYECTOS TRANSVERSALES	\$3,069,000.00	0.77%
TOTAL PRESUPUESTO REQUERIDO	\$399,716,420.69	100.00%

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este instituto, para los efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 30 de septiembre del 2024.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.